

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**398**      *ARCAI INMUEBLES, S.A.*

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la misma que se celebrará en Zaragoza, Paseo Independencia, n.º 10, 7.ª Planta, el día 28 de febrero de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 1 de marzo, en segunda convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Breve exposición por parte de los Sres. Administradores de la Compañía de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus facultades desde la última Junta celebrada el día 3 de julio de 2013, así como de la situación patrimonial y económico financiera en la que se encuentra la Compañía.

Segundo.- En su caso, adopción por la Junta General del acuerdo de crear la página web corporativa, [www.arcaimuebles.com](http://www.arcaimuebles.com), como página oficial de la Sociedad.

Tercero.- En su caso, modificar el artículo 11 de los Estatutos Sociales a los efectos de establecer la forma en la que, en lo sucesivo, deberán ser convocadas las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

Cuarto.- Sometimiento a la deliberación de los accionistas de la disolución de la Sociedad o, en su caso, de la solicitud del concurso de acreedores de la Sociedad. Adopción de acuerdos.

Quinto.- En caso de que se acuerde la disolución, apertura de la fase de liquidación y nombramiento de Liquidadores.

Sexto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación, en su caso, del acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, elaborado por los Administradores Mancomunados, que se debatirán en los puntos Segundo y Tercero del orden del día, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Finalmente, se hace constar que de conformidad con el artículo 203 LSC, los Administradores Mancomunados de la Sociedad recabarán la asistencia de Notario para que proceda a levantamiento de Acta Notarial de la Junta General.

Zaragoza, 22 de enero de 2014.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, Cai Inmuebles, S.A.U., representada por don Alberto Becerrica Bitrián y Cai División Servicios Generales, S.L., representada por don Javier Ratón Ramas.

ID: A140003341-1